

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA CREANDO EL CARGO DE DIRECTOR DE GABINETE

COPIAPO, octubre 05 de 2015

DECRETO N° 196

VISTOS:



Lo dispuesto en los DFL N° 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 377, de 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus posteriores modificaciones y 027, de 2007:

Y CONSIDERANDO:

La Certificación extendida por el señor Secretario General, de fecha 30 de Septiembre de 2015, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2015 acordó modificar el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de crear el cargo de DIRECTOR DE GABINETE.

El ORD. N° 201, de fecha 30 de Septiembre de 2015, del señor Secretario General, en donde solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se efectúe la respectiva decretación.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de nuestra Rectoría, esto con el objetivo de poder satisfacer las actuales necesidades administrativas y académicas establecidas expresamente en los Estatutos que la fundan como Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

DECRETO:

1º. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- **MODIFICAR** el artículo 1º, al tenor de lo siguiente:

CREAR en el escalafón de DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS SUPERIORES", lo siguiente:

- 1 cargo de DIRECTOR DE GABINETE en el Nivel Jerárquico A-4.

2º **ESTABLECER** que la sumatoria en N° de Cargos en DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS SUPERIORES" es de dieciséis (16).

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General
UNIVERSIDAD DE ATACAMA




JORGE VALDIVIA DÍAZ
Rector (S)

Distribución:

Contraloría Regional

Contraloría Interna

Rectoría

Secretaría General

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Facultad de Ingeniería

Facultad Humanidades y Educación

Facultad de Ciencias Naturales

Facultad de Ciencias de la Salud

Decretación

Oficina de Partes

Remuneraciones


VISO
07 OCT 2015
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA